Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 20 ABR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-8392-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinado al Departamento de Prestaciones Médicas Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 71/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 72/23 - 525 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9 y LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 46, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 940.800,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 Anexo I y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 72/23 - 525, por la adquisición de mobiliario destinado al Departamento de Prestaciones Médicas Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 940.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9091UG, UC9091, Clasificación 40000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000147 /23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud